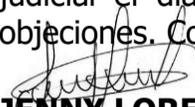


PROCESO DE ALIMENTOS
Radicado: 73-770-40-89-001-2017-00007-00
Demandante: LEILA CONSTANZA URIZA
Demandado: JOSÉ GUSTAVO BONILLA

SECRETARIA. Suarez Tolima, nueve (9) de agosto de 2022. Pasa al despacho de la señora juez, informando que el día 8 de agosto del año en curso, a las cuatro (4:00) de la tarde, venció el término legal de tres (3) días, a las partes de la liquidación efectuada por esta secretaria, la cual se fijó en el portal web de la rama judicial el día 3 de agosto del presente año. Observación: No se presentaron objeciones. Conste.


JENNY LORENA TAFUR GONGORA
Secretari



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA**

Once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2017-00007-00

Como quiera que, de la anterior liquidación elaborada por la secretaria, no se interpuso objeción alguna de parte, y que la misma se encuentra conforme a derecho, el Juzgado **LE IMPARTE** su correspondiente **APROBACION**, de conformidad con lo normado en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por secretaria y de conformidad a lo solicitado por la parte demandante, remítase vía correo electrónico, copia de la liquidación y del presente auto.

Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en el portal web del juzgado ubicado en la home page de la rama judicial¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

¹ Artículo 103 y 295 del Código General del Proceso; Artículo 9 de la Ley 2213 del 2022.

Firmado Por:
Adriana Maria Sanchez Leal
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Suarez - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fce47937d3fe9bca0fd85f3b32f2b3f071b40fa7fa7b872c0ad2d520f3fb81a0**

Documento generado en 11/08/2022 02:43:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>